



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Nº 460-2014-J/INEN

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 28 de octubre del 2014



VISTA: La Hoja de Registro y Seguimiento N° 12145, con el cual se hace de conocimiento la Carta S/N, emitida por el Presidente de la Comisión Organizadora de las actividades protocolares en conmemoración de los 75 años de vida institucional "Bodas de Diamante" del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN).;



CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 28748, de fecha 29 de mayo del año 2006, se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector salud, calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, condición que se mantiene hasta la fecha;



Que, de acuerdo a la Ley de creación mencionada en el párrafo precedente, el INEN, tiene como misión proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos; así como controlar, técnica y administrativamente, a nivel nacional los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas, y realizar las actividades de investigación y docencia propias del Instituto;



Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de creación y en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, el ámbito de acción y territorial del INEN, en el que ejerce sus competencias, es nacional y comprende a las entidades públicas y privadas que prestan servicios de salud oncológicos a nivel nacional, regional y local, así como aquellas que deben participar y/o apoyar los esfuerzos de promoción, prevención y atención recuperativa oncológica de la población en el Perú;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 239-2014-J/INEN se conformó la Comisión Organizadora de las actividades protocolares en conmemoración de los 75 años de vida institucional "Bodas de Diamante" del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, con motivo de la conmemoración de los 75 años de vida institucional del INEN;



Que, mediante documento de vista, se da cuenta de la renuncia irrevocable del Presidente de la Comisión, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;





Contando con los Vistos Buenos de la Sub Jefatura Institucional, Secretaría General, Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, Dirección de Control del Cáncer, Dirección de Cirugía, Dirección de Medicina, Dirección de Radioterapia, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Comunicaciones y la Oficina de Asesoría Jurídica del INEN;



En uso de sus atribuciones establecidas en el Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y lo dispuesto mediante Resolución Suprema N° 008-2012-SA.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 239-2014-J/INEN, que conformó la Comisión Organizadora de las actividades protocolares en conmemoración de los 75 años de vida institucional “Bodas de Diamante” del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), a efectos que quede conformada de la siguiente manera:



“**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Comisión Organizadora, coordinará sus actividades con la Jefatura Institucional y estará integrada por las siguientes personas:

- MC. Roxana María del Carmen Regalado Rafael. **Presidente**
- Dr. José Carlos Gutiérrez Lazarte. Representante del Cuerpo Médico
- Dr. Luis Fernando Barreda Bolaños. Miembro
- MC. Marga López Contreras. Miembro
- MC. Franco Doimi García. Miembro
- Lic. Carla Mariella Zavala Castro. Miembro”



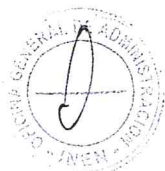
ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar subsistentes los demás extremos de la citada Resolución y encargar su publicación en el Portal Web Institucional a la Oficina Ejecutiva de Comunicaciones de la Secretaría General del INEN.



ARTÍCULO TERCERO: Déjese sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



Tatiana Vidaurre Rojas
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
 MC. Tatiana Vidaurre Rojas
 Jefe Institucional

